

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día lunes 26 de febrero del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II; 81; 83, fracción I y 83-2, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en la Sala de Juntas (B) de Síndicos y Regidores, nos reunimos los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Luis Carlos Manzano Guerrero, Luis Felipe Ipiens Humara y María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, todos con derecho a voz y voto; y los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto; José Julio Torres Zavala, Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal; Sandra Eugenia Parra Pérez, Directora de Auditoría; Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría de la Contraloría Municipal; Francisco Javier López Balderrama y Diana Guadalupe Barroso Puente, Asesores Jurídicos de la Coordinación Reglamentaria y Cuerpos Normativos de la Dirección de lo Normativo, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento con voz pero sin voto, con objeto de analizar, revisar y, en su caso, dictaminar el punto número 8 de la Convocatoria No. 090, de fecha 22 de febrero de 2024, relativo a los **Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato**, los cuales fueron remitidos a esta Comisión mediante el Oficio TM/DCyP/120/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el C. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

### *Bienvenida*

**Primero.** La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### *Lista de asistencia*

**Segundo.** Posteriormente la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitó a los presentes que procedieran a realizar su registro en la lista de asistencia y manifestó que los CC. Catalina Razo Rosales y Christian Enríquez Hernández, Vocales de esta Comisión, justificaron su inasistencia a la presente reunión, mediante los oficios Reg./2590/2024 y Reg./2600/2024, de fecha 22 y 23 de febrero del año en curso, respectivamente.

### *Comprobación de quórum legal*

**Tercero.** La C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de esta Comisión, realizó la comprobación del quórum legal, decretando la existencia del mismo.

### *Aprobación del orden del día*

**Cuarto.** A continuación, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, en su carácter de Secretaria de esta Comisión, realizó la lectura del orden del día contenido en la Convocatoria No. 090, de fecha 22 de febrero del año 2024 y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que registrar, manifestando los presentes que no, por lo que sometió a su consideración el orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes. Documento que se adjunta a la presente Minuta para que forme parte integral de la misma.

**2024**

200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

**Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.**

Quinto. Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifestó a los presentes que el C. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, a través del oficio TM/DCyP/120/2024, de fecha 09 de febrero del año en curso, le remitió los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, para análisis, revisión y, en su caso dictaminación por parte de esta Comisión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien en términos generales explicó el objeto y el contenido de los citados Lineamientos. **Dichos Lineamientos se adjuntan a la presente Minuta para que formen parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Tesorero Municipal y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes los Lineamientos citados con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, que los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, sean sometidos a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 79 fracción II, 81, 83 fracción I y 83-2, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

**"Artículo 79.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II.** Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;"

[...]"

**"Artículo 81.** Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal."

200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

**“Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]

**“Artículo 83-2.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

[...]

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

**“Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, emiten el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, analizar y dictaminar los **Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.**

2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

#### REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

**Segundo.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, los **Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente Minuta.

**Tercero.** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo, lo anterior a fin de cumplir con lo señalado por el artículo 74, fracción XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



Ma. del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Secretaria**



Luis Carlos Manzano Guerrero  
**Vocal**



Luis Felipe Ipiens Humara  
**Vocal**



María Fernanda Martínez  
Arriaga  
**Vocal**

**2024**

**200 AÑOS DE GRANDEZA**

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)